



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, en el que se señaló lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“El área denominada “UNAM. Programa Nacional de Becas” no publica los hipervínculos a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, solo publica un documento a la matriz de indicadores de resultados” (sic)

En el apartado “Detalle del Incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se observó que lo denunciado versa sobre la obligación de transparencia prevista en la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a los “*Objetivos y metas institucionales*”, para el ejercicio 2022.

II. Con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó a la denuncia, el número de expediente **DIT 0992/2022** y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, mediante oficio **INAI/SAI/1686/2022**, de la misma fecha de su recepción, la Secretaría de Acceso a la Información remitió las constancias del turno de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se diera el trámite correspondiente, de conformidad con



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace determinó **admitir a trámite** la denuncia presentada, toda vez que, el escrito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), al contenido de la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General, relativa a los “*Objetivos y metas institucionales*”, para el ejercicio 2022. Al respecto, se observó lo siguiente:

Se observó la existencia de trescientos noventa y tres (393) registros publicados en total, de los cuales, setenta y siete (77) corresponden al ejercicio 2022. Ahora bien, atendiendo a que la información de interés para la parte denunciante es la relativa al área “UNAM. Programa Nacional de Becas”, se advirtió que se cuenta con veintiún (21) registros publicados.

De la misma forma, se observó la presencia de información en el campo “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales”, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: IV
Período de actualización: Anual
Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 393 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Descripción breve y clas...	Indicadores y metas as...	Hyperlink al docum...	Área responsable	Fecha
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Publicación de convocatorias...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/11/2022
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Becas al personal académic...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/11/2022
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Organismo de becas a al...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/11/2022
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Validación de solicitudes pa...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/11/2022
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Publicación de convocatorias...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/11/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: IV
Período de actualización: Anual
Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 393 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Fecha de término del p...	Denominación del área	Descripción breve y clas...	Indicadores y metas as...	Hyperlink al docum...	Área responsable	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Publicación de convocatorias...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Becas al personal académic...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Organismo de becas a al...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Validación de solicitudes pa...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Publicación de convocatorias...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Becas del nivel de postgrado...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Organismo de becas a al...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	
31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Validación de solicitudes pa...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Presu...	21/01/2022	21/01/2022	



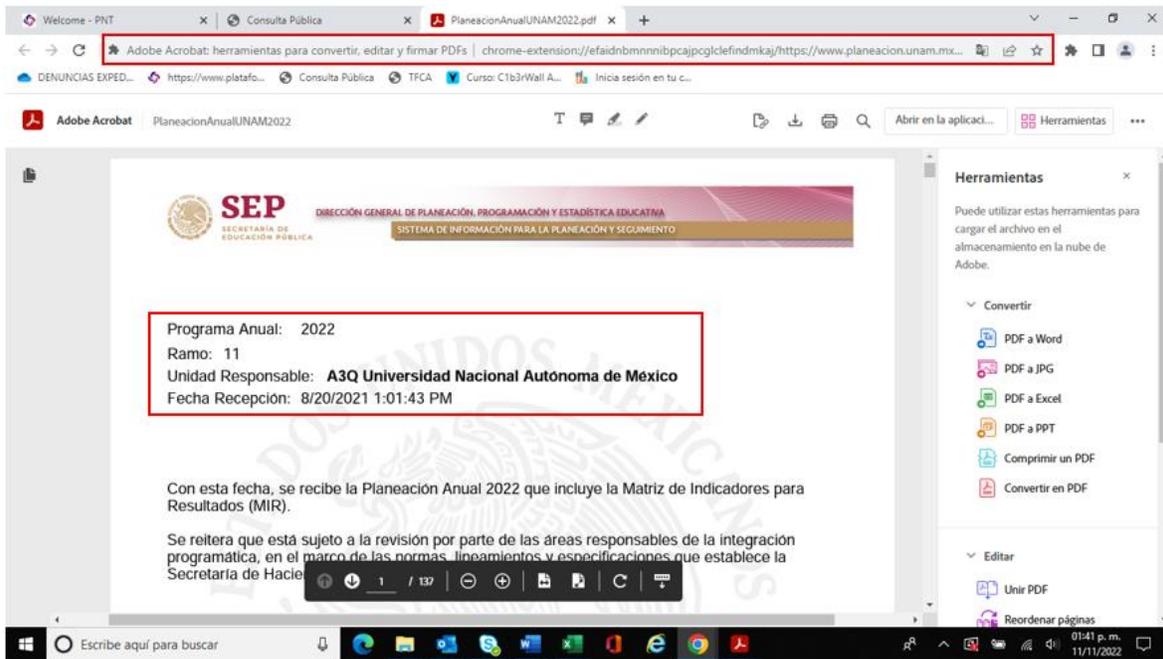
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Asimismo, se observó que el “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales” es el mismo en todos los registros y permite el acceso al documento referido, como se plasma en las imágenes siguientes:



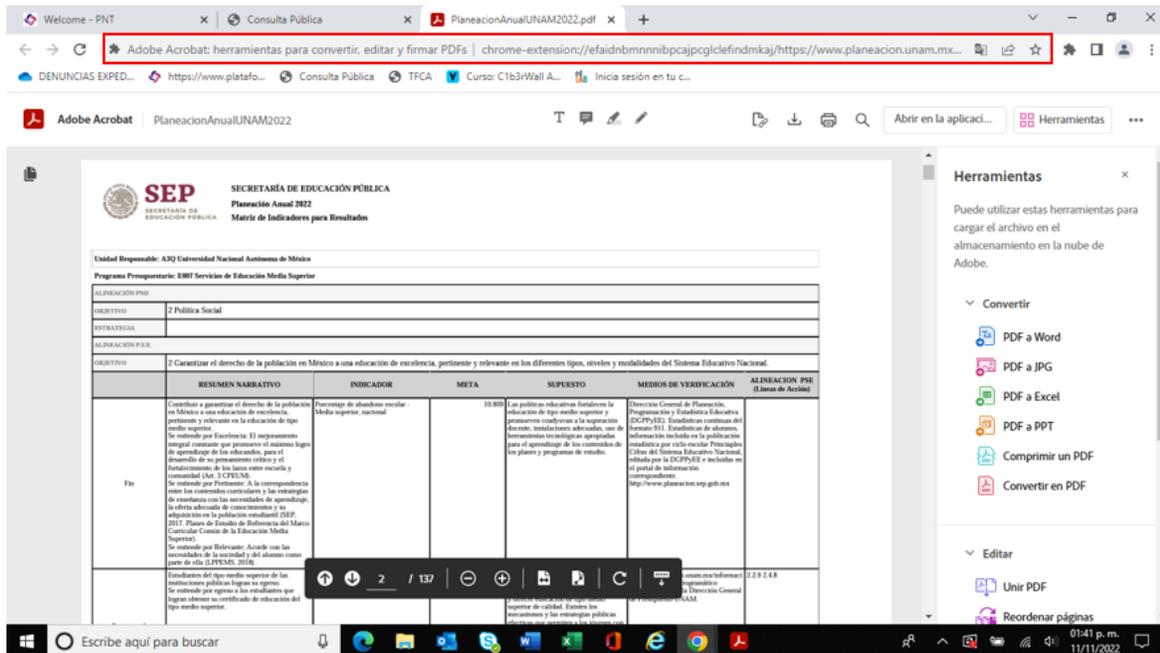


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022



VI. Con fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación, con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó la admisión de la denuncia a la Unidad de Transparencia de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para que rindiera informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la parte denunciante la admisión, a través de la dirección electrónica señalada para oír y recibir notificaciones.

VIII. Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se recibió vía la Herramienta de comunicación y correo electrónico, el oficio número DGAJ/CACT/DRR/231/2022 de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace, y signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual rindió informe justificado en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

[...]

Sobre el particular, la Secretaría de Desarrollo Institucional, área universitaria responsable de cargar la información referida en la fracción relacionada con la denuncia que nos ocupa, señaló mediante oficio UNAM/SDI/0207/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, en su parte medular lo siguiente:

“En principio es importante aclarar que esta Área Concentradora, trimestralmente, publica la información universitaria concerniente a “Objetivos y Metas institucionales” en la cual se contempla el hipervínculo a la información de los Programas Presupuestales del Programa Nacional de Becas.

No obstante es importante aclarar que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), es el instrumento en el que se indica el Programa presupuestario, al que están vinculados cada uno de los indicadores, asimismo se describen las metas, que se debe entender como la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores, que planea o busca alcanzar el sujeto obligado, a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

Para facilitar la búsqueda de información dentro de la MIR, se generó una Guía, la cual se encuentra referenciada en el formato IV en el campo ‘Nota’, en los siguientes términos:

Nota: En el ‘Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros’, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde se indica el Programa Presupuestario, al que está vinculado el indicador que se reporta, las metas institucionales y sus medios de verificación. Para facilitar su consulta puede acceder a la Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en el siguiente hipervínculo: https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/guia_pp_mir/guia_pp_mir.pdf

Se reitera que esta Secretaría está atenta en el debido cumplimiento y verificación de las Obligaciones de Transparencia que le corresponde a esta Universidad.” (sic).

Proporcionando como documento adjunto la siguiente Guía, misma que se obtiene de la liga señalada:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022



Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados

Esta guía tiene por objetivo apoyar al usuario en la búsqueda de información dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados que se coloca como "Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros.", columna referida en las Obligaciones de Transparencia IV. Metas y objetivos de las áreas, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En dicha columna se coloca el enlace:

<http://www.planeacion.unam.mx/Planeacion/metasyobjetivos/PlaneacionAnualUNAM2022.pdf>



En esta matriz se indica el Programa presupuestario, al que están vinculados cada uno de los indicadores, así mismo se describen las metas, que se debe entender como la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores, que planea o busca alcanzar el sujeto obligado, a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
PLANEACIÓN ANUAL 2022		PLANEACIÓN ANUAL 2022		PLANEACIÓN ANUAL 2022	
A30 Universidad Nacional Autónoma de México		A30 Universidad Nacional Autónoma de México		A30 Universidad Nacional Autónoma de México	
2021 Programa de Acción Educativa					
Propósito: Indicador 2					
Resumen Narrativo					
Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a directivos, docentes, alumnos, profesores, personal docente, personal académico, profesorado - investigadores, investigadores y personal sin funciones de docencia (directivos) que atienden las UFI a través de este programa.					
Nombre del indicador					
Porcentaje de permisos escolares de estudiantes becados del nivel licenciatura					
Metas de planificación					
Meta (presupuesto) según información en el Reporte Anual Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuestos UNAM					
Objetivo:					
Este ítem de los actores del Sistema Educativo Nacional es congejar o conservar la base. Los actores del Sistema Educativo Nacional cubren los requisitos, recursos y gestiones necesarios para mantener la base. La población base, económica, social y de salud de los actores del Sistema Educativo Nacional basados en sus propios recursos.					
Definición del indicador					
Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel licenciatura que permanecen en el periodo correspondiente.					
Tipo de cálculo: Porcentaje					
Fórmula (método de cálculo)					
Resultado de la meta					
Número de estudiantes becados de nivel licenciatura al final del periodo I / Total de estudiantes becados de nivel licenciatura al inicio del periodo I x 100					
96.541					
Resumen de la meta					
Descripción		Unidad de medida	Valor		
Número de estudiantes becados de nivel licenciatura al final del periodo I		UM00071 Estudiante	66,855.000		
Descripción		Unidad de medida	Valor		
Total de estudiantes becados de nivel licenciatura al inicio del periodo I		UM00071 Estudiante	69,279.000		
Descripción		Unidad de medida	Valor		
Total de estudiantes becados de nivel licenciatura al inicio del periodo I		UM00071 Estudiante	69,279.000		
Objetivo de género II					
Meta general					
Meta	Indicador	Año	Meta	Periodo	Año
0001	2070	2024	96.28	2018-2019	2017
Dimensión: Desarrollo personal					
Estrategia: Racional					
Tipo de indicador: Estadístico					
Tipo de meta: Simple					
P: P					
S: 113					
A: Aspirante					
Criterio CREMAA					
Claro		Bastante		Económico	
S		S		S	
Monsionable		Adecuado		Aporte marginal	
S		S		S	
Cálculo mensual de la unidad de medida					
Presencia		Falta		Análisis	
Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre	
Octubre - Diciembre		Anual			
0.00		0.00		0.00	
96.855.000		66.855.00		0	
Observaciones					



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

En cada uno de los indicadores, por programa presupuestario, se señalan los "Medios de verificación" en donde se puede ampliar la información pública correspondiente.

Por ejemplo, en la imagen anterior, se hace referencia al **S243 Programa de Becas Elisa Acuña**, en donde se describe el nombre del indicador: **Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura**. Y un enlace como medio de verificación, que nos lleva al sitio:

<https://presupuesto.unam.mx/informacion.php>



Donde se encuentran los Informes Programático Presupuestales, con los documentos de:

- Seguimiento Programático trimestral:
<https://presupuesto.unam.mx/documentos/segui/segtr32022.pdf>

SEJ		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Reporte de Seguimiento de la Planeación Anual 2022								
Planeación Anual 2022		Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento		Período: Julio - Septiembre								
Fecha de envío: 9/10/2022 02:16:39 p. m.		ANQ Universidad Nacional Autónoma de México		S243 Programa de Becas Elisa Acuña								
				Nómina del Trimestre		Desempeño del Trimestre						
Xref	Resumen	Indicador	Objetivo	Código de Subárea	Tipo de Cálculo	Tipo de Proyecto	Programado	Aprobado	Programado	Aprobado	Avance al Trimestre	Avance del Indicador
	Las acciones del Sistema Educativo Nacional desarrolladas en la Educación superior de México.	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel licenciatura.	El número de estudiantes becados de nivel licenciatura al final del periodo. / Total de estudiantes becados de nivel licenciatura al inicio del periodo. x 100		Porcentaje	Educativo - Ejecución - Anual	4	4	2021	2217	61.0%	0%
	Las acciones del Sistema Educativo Nacional desarrolladas en la Educación superior de México.	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel licenciatura.	El número de estudiantes becados de nivel licenciatura al final del periodo. / Total de estudiantes becados de nivel licenciatura al inicio del periodo. x 100		Porcentaje	Educativo - Ejecución - Anual	4	4	2021	2217	61.0%	0%



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

- Medios de verificación trimestral:
<https://presupuesto.unam.mx/documen/segui/medt32022v3.pdf>

UNAM. INDICADORES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO. REQUERIMIENTO SEP/SHCP
SEGUIMIENTO 3ER TRIMESTRE 2022.

Programa Presupuestario	Variable	Anexo Soporte
E007	Servicios de Educación Media Superior	
E007	Planta docente de educación de tipo medio superior tutora	Anexo 1
E007	Planta docente de educación de tipo medio superior	Anexo 2
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	
E010	Aspirantes a nivel licenciatura seleccionados en el periodo 1	Anexo 3
E010	Aspirantes a nivel licenciatura registrados al proceso de selección en el periodo 1	Anexo 4
E010	Programas educativos de licenciatura acreditados	Anexo 5
E010	Programas educativos de licenciatura impartidos evaluables	Anexo 6
E010	Planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en los últimos 3 años	Anexo 7
E010	Planes y/o programas de estudio de licenciatura	Anexo 8
E010	Planes y programas educativos de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	Anexo 9
E010	Planes y programas educativos de posgrado impartidos	Anexo 9
E010	Planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados en los últimos 5 años	Anexo 10
E011	Desarrollo Cultural	
E011	Actividades y eventos artístico culturales presenciales realizados	Anexo 11
E011	Acciones de difusión realizadas de las actividades y eventos artístico culturales en medios tradicionales	Anexo 12
E011	Actividades y eventos artístico culturales en medios digitales realizados	Anexo 13
E011	Acciones de difusión en medios digitales realizadas de las actividades y eventos artístico culturales	Anexo 14
E011	Actividades de formación no escolarizada artístico culturales	Anexo 15
E011	Total de actividades artístico culturales	Anexo 16
E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	
E021	Eventos académicos realizados	Anexo 17
E021	Académicos/ participantes en eventos de divulgación y difusión científica, tecnológica y humanística	Anexo 18
E021	Planta académica de tiempo completo	Anexo 19
R027	Mantenimiento de Infraestructura	
R027	Avance porcentual de ejecución de programas de mantenimiento de infraestructura educativa, de investigación y cultura	Anexo 20
S243	Programa de Becas "Elisa Acuña"	
S243	Becas otorgadas de tipo medio superior	Anexo 21
S243	Becas otorgadas de nivel licenciatura	Anexo 21
S243	Becas otorgadas de nivel posgrado	Anexo 21
S243	Becas otorgadas al personal académico y/o docente	Anexo 21
S243	Solicitudes validadas de becas de tipo medio superior	Anexo 21
S243	Solicitudes validadas de becas de nivel licenciatura	Anexo 21
S243	Solicitudes validadas de becas de nivel posgrado	Anexo 21
S243	Solicitudes validadas de becas para el personal académico	Anexo 21
S243	Solicitudes recibidas de becas de tipo medio superior	Anexo 21
S243	Solicitudes recibidas de becas de nivel licenciatura	Anexo 21
S243	Solicitudes recibidas de becas de nivel posgrado	Anexo 21
S243	Solicitudes recibidas de becas para el personal académico	Anexo 21

Anexo 21

UNAM
Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional

Programa de Becas "Elisa Acuña"

Reporte 3er trimestre 2022.

Variable	Total
Becas otorgadas de tipo medio superior	136
Becas otorgadas de nivel licenciatura	16,428
Becas otorgadas de nivel posgrado	1,162
Becas otorgadas al personal académico y/o docente	72
Solicitudes validadas de becas de tipo medio superior	140
Solicitudes validadas de becas de nivel licenciatura	56,937
Solicitudes validadas de becas de nivel posgrado	667
Solicitudes validadas de becas para el personal académico	234
Solicitudes recibidas de becas de tipo medio superior	168
Solicitudes recibidas de becas de nivel licenciatura	65,912
Solicitudes recibidas de becas de nivel posgrado	680
Solicitudes recibidas de becas para el personal académico	266

FUENTE: Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional - Sistema de Becas SISBEC- UNAM, corte septiembre 2022.

En esta documentación, se podrá observar a detalle la información de cada programa presupuestario, sus indicadores y la fuente de información primaria referente al tema que, de ser necesario, podrá consultar en la página institucional del área universitaria responsable.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Asimismo, me permito comunicar lo manifestado por la Unidad de Transparencia mediante oficio UT/152/2022, de fecha 16 de noviembre del presente año, en el que alude, en lo particular:

“ [..] ”

- 1. La tabla de actualización y conservación que obra como anexo 2 de los ‘Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Lineamientos Técnicos), determina que el periodo de actualización de la obligación de transparencia contenida en la fracción IV, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública será anual (durante el primer trimestre del ejercicio en curso), debiendo conservarse publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores. (anexo 1)*
- 2. En virtud de lo anterior, en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra publicada la información correspondiente a los ejercicios 2015 a 2022. Se acompañan las impresiones de pantalla que acreditan lo anterior (anexo 2).*
- 3. La denuncia está referida a la información que se reportó para el ejercicio 2022 y señala que el área denominada ‘UNAM. Programa Nacional de Becas’ no publica los hipervínculos a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, sino que solo se publica un documento a la matriz de indicadores de resultados.*
- 4. Conforme a los Lineamientos Técnicos, en el criterio sustantivo de contenido 8, aplicable a la fracción IV del artículo 70, la información que debe publicarse es el ‘Hipervínculo al documento del o los programas operativos, **presupuestarios**, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda ... ‘*
- 5. Como se advierte del criterio 8 mencionado, la obligación se cumple publicando el documento de alguno o varios de los programas mencionados, entre los cuales se encuentran los **programas presupuestarios**.*
- 6. El Manual de Programación y Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, define al **programa presupuestario** de la siguiente forma: “**categoría programática** que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable”.*
- 7. En ese sentido, contrario a lo señalado por el denunciante en la obligación motivo de la denuncia sí se publicó el hipervínculo requerido en los Lineamientos Técnicos, en virtud de que, si bien el documento que se abre se denomina ‘Matriz de Indicadores para*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

*Resultados', en ésta se contienen cada uno de los **programas presupuestarios** a los que están vinculados los indicadores que se reportan.*

8. *En el caso de los indicadores relativos a becas, en la citada matriz está indicado que el **programa presupuestario** al que están vinculados es el 'S243 Programa de Becas Elisa Acuña', indicando los objetivos del mismo, un resumen narrativo, el fin, el propósito y los medios de verificación, como se puede apreciar en las capturas de pantalla que se acompañan al presente. **(Anexo 2)**.*
9. *Con el propósito de identificar con mayor facilidad el programa presupuestario al que están vinculados cada uno de los indicadores que se reportan, el Área Universitaria responsable de la información actualizó la obligación de transparencia motivo de la denuncia para asentar en la nota la ruta de consulta, como se aprecia en la captura de pantalla que se acompaña al presente. **(Anexo 3)***
10. *Como se puede advertir de lo anterior, la publicación y actualización de la información respecto de la obligación objeto de la denuncia, está acorde con la tabla de actualización y conservación de la información, así como con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos.*

Remitiendo al efecto los siguientes anexos:

[Se insertan 13 imágenes]

Bajo este contexto, y como quedó precisado en las manifestaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, (Lineamientos Técnicos), específicamente lo señalado en el criterio sustantivo de contenido, aplicable a la fracción IV del referido artículo 70, los Sujetos Obligados, como lo es esta Universidad, deben publicar y mantener actualizado el hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; dicha obligación de transparencia se cumple, poniéndose a disposición del público el documento de alguno o varios de los programas antes indicados, entre los que se encuentran los programas presupuestarios.

En ese sentido, si bien como lo refiere la persona denunciante cuando se ingresa a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado correspondiente a la información relativa a las obligaciones de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular a la obligación prevista en el artículo 70, fracción IV, de los Lineamientos Técnicos, denominación de área "UNAM. Programa Nacional de Becas", en el hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros, el documento inicial que se despliega es el denominado "Matriz de Indicadores para Resultados", eso no significa, de modo alguno, que no se encuentre



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

publicados los programas presupuestarios responsabilidad de este Sujeto Obligado, ya que estos están contenidos y referenciados en los indicadores ahí reportados, simplemente se tendría que realizar la búsqueda de la información de manera adecuada.

Por ello, contrario a lo señalado por el denunciante, la Universidad ha cumplido con sus obligaciones de transparencia a cabalidad, pues la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la denuncia es anual y en el sistema obra la corresponde los seis ejercicios anteriores, esto es, de 2015 a 2022, como se acredita con las capturas de pantalla aportadas por la Unidad de Transparencia y, en particular, en 2022, motivo de la inconformidad que nos ocupa, se encuentra publicada de manera integral, pues está contenida en el hipervínculo la documentación que da cuenta de los programas presupuestarios.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de que los ciudadanos, entre ellos, el denunciante, tengan certeza sobre la existencia y localización de la información relacionada con la obligación de transparencia de la Universidad, prevista en la fracción IV, del artículo 70, de la Ley General, correspondiente a "UNAM. Programa Nacional de Becas", la Secretaría de Desarrollo Institucional, área universitaria responsable de la información, a fin de facilitar su consulta y acceso dentro de la Matriz de Indicadores, generó una Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados, a la cual se puede acceder a través del hipervínculo colocado en el apartado denominado "Nota", de la referida obligación.

Situación que de ninguna manera implica el incumplimiento de la obligación de transparencia, motivo de la denuncia, como quedó precisado en el cuerpo del presente informe, sino una actualización a fin de facilitar el acceso a la información que ya se encuentra disponible en los formatos previamente establecidos.

En virtud de lo expuesto, y toda vez que fue derivado de una inadecuada búsqueda de la información que el particular no localizó la documentación de su interés, ya que el hipervínculo que remite al programa presupuestario relacionado con los indicadores reportados, se encuentra publicado de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos, se estima que este Sujeto Obligado cumple de manera integral con la obligación de transparencia prevista en la fracción IV, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A Usted Director General, respetuosamente le pido se sirva:

PRIMERO. *Tenerme por presentado en los términos del presente oficio, rindiendo, en tiempo y forma, el Informe Justificado requerido a este Sujeto Obligado, derivado de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número DIT 0992/2022.*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

SEGUNDO. *En su oportunidad, dictar una resolución definitiva en la declare como infundada la denuncia o, bien, se confirme que este sujeto obligado dio cumplimiento cabal a la obligación de transparencia prevista en el numeral 70, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

[...]"

IX. Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual, en la vista pública del SIPOT, al contenido de la fracción IV, del artículo 70, de la Ley General, relativa a los “*Objetivos y metas institucionales*” para el ejercicio 2022. Al respecto, se observó lo que a continuación se expone:

Se advirtió la existencia de trescientos noventa y tres (393) registros publicados en total, de los cuales, setenta y siete (77) corresponden al ejercicio 2022. Ahora bien, atendiendo a que la información de interés para la parte denunciante es la relativa al área “UNAM. Programa Nacional de Becas”, se advirtió que se cuenta con veintiún (21) registros publicados.

De la misma forma, se observó la presencia de información en el campo “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales” **y la publicación de información en el campo Nota**, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Estado o Federación: Federación
 Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
 Ejercicio: 2022

ART. - 70 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: IV
 Período de actualización: Actual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 393 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Descripción breve y clar...	Indicadores y metas al...	Vigencia de la docum...	Área(s) responsable(s)...	Fecha
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Organismo de becas a al...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Nacion...	Validación de solicitudes pa...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Servicios de educ...	Demanda de ingreso al niv...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Servicios de educ...	Servicios educativos en ben...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Servicios de educ...	Estudiantes de nivel licenci...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: IV
 Período de actualización: Actual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 393 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Área	Denominación del área	Descripción breve y clar...	Indicadores y metas al...	Vigencia de la docum...	Área(s) responsable(s)...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
UNAM. Programa Nacion...	Organismo de becas a al...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Programa Nacion...	Validación de solicitudes pa...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Servicios de educ...	Demanda de ingreso al niv...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Servicios de educ...	Servicios educativos en ben...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Servicios de educ...	Estudiantes de nivel licenci...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Servicios de educ...	Estudiantes de nivel licenci...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Programa Nacion...	Publicación de convocatoria...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	
UNAM. Programa Nacion...	Becas de nivel de grado...	Ver detalle	Consulta la información	Dirección General de Preso...	15/11/2022	15/11/2022	En el "Vigencia de la d...	



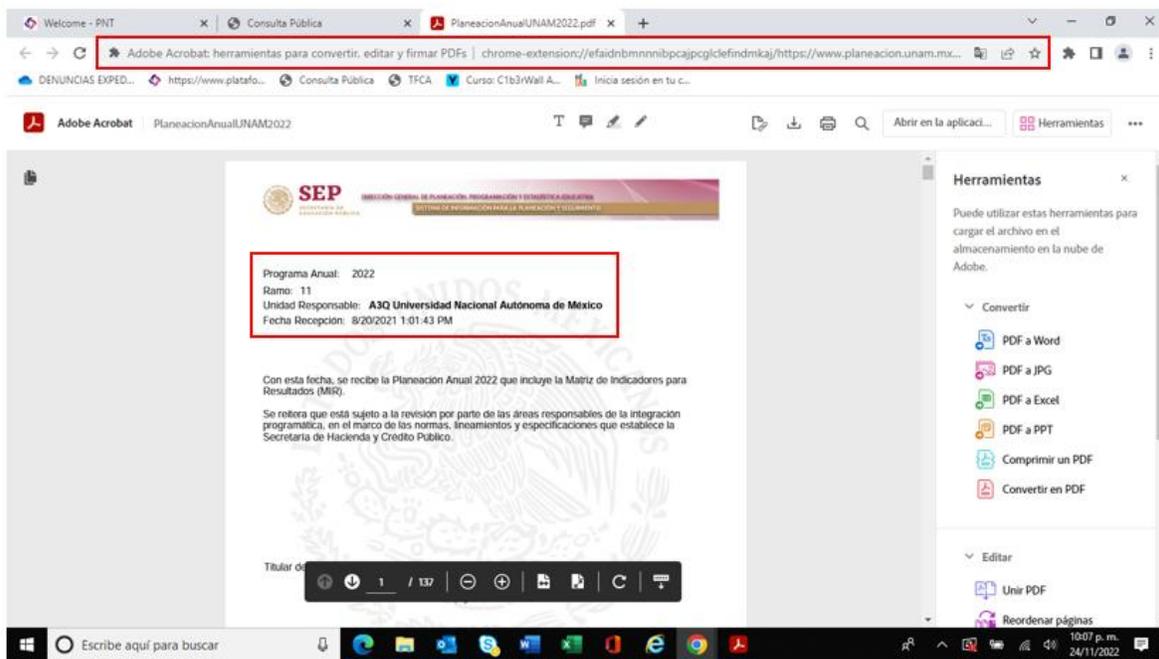
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Asimismo, se observó que el “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales” es el mismo en todos los registros y permite el acceso al documento referido, como se plasma en las imágenes siguientes:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

SEGUNDO. La parte denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, en el que manifestó que el área denominada “UNAM. Programa Nacional de Becas” omite publicar los hipervínculos a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales y en su lugar solo publica un documento a la matriz de indicadores de resultados.

En el detalle del incumplimiento, la persona denunciante seleccionó la obligación de transparencia prevista en la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General, relativa a los “*Objetivos y metas institucionales*”, para el ejercicio 2022.

Una vez admitida la denuncia el sujeto obligado, mediante su informe justificado, manifestó, en términos generales, lo siguiente:

- Que la Secretaría de Desarrollo Institucional es el área responsable de cargar la información de la fracción denunciada concerniente a “Objetivos y Metas institucionales”, en la cual se contempla el criterio “Hipervínculo a la información de los Programas Presupuestales del Programa Nacional de Becas”.
- Que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), es el instrumento en el que se indica el Programa presupuestario, al que están vinculados cada uno de los indicadores, así mismo describen las metas que deben entenderse como la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores, que planea o busca alcanzar el sujeto obligado, a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.
- Que para facilitar la búsqueda de información dentro de la MIR, se generó una Guía la cual se encuentra referenciada en la nota publicada y que es del tenor siguiente: “*Nota: En el hipervínculo al documento del o los programas operativos presupuestarios, sectoriales, entre otros*”, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde se indica el Programa presupuestario, al que está vinculado el indicador que se reporta, las metas institucionales y sus medios de verificación. Para facilitar su consulta puede acceder a la Guía para la búsqueda de información de los Programas



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en el siguiente hipervínculo:
https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/guia_pp_mir/guia_pp_mir.pdf

- Que la Guía para la búsqueda de información de los programas presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados tienen como objetivo apoyar al usuario en la búsqueda de información dentro de la Matriz que se coloca como “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”.
- Que en la Guía se describe paso a paso la forma de consultar la información relativa a los indicadores del S243 Programa de Becas Elisa Acuña, en donde se describen, entre otras cosas, el nombre del indicador: Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura. Y un enlace como medio de verificación al sitio: <https://presupuesto.unam.mx/informacion.php>
- Que, la información que debe publicarse es el “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, **presupuestarios**, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda”, misma que se cumple publicando el documento de alguno o varios de los programas mencionados, entre los cuales se encuentran los **programas presupuestarios**.
- Que el Manual de Programación y Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, define al **programa presupuestario** como “**categoría programática** que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable”.
- Que, contrario a lo señalado por el denunciante, sí se publicó el hipervínculo requerido, en virtud de que, si bien el documento que se abre se denomina “Matriz de Indicadores para Resultados”, en ésta se contienen cada uno de los **programas presupuestarios** a los que están vinculados los indicadores que se reportan.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Ahora bien, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada; se analizó el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado en el SIPOT, correspondiente a la fracción, artículo y periodos denunciados, tal como se advierte en las pantallas que se precisan en los Resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Respecto de la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción IV, de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), el sujeto obligado debe cumplir para el ejercicio 2022¹ con lo siguiente:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad

¹Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área, de cada una de éstas se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del área

Criterio 4 Descripción breve y clara de cada objetivo

Criterio 5 Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados

Criterio 6 Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)

Criterio 7 Cada meta deberá especificar su unidad de medida

Criterio 8 Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 14 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Criterio 15 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización

Del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales se observa que, para dar cumplimiento a lo establecido en esta fracción, el sujeto obligado deberá publicar un catálogo de las metas institucionales, entendiéndose como la cuantificación y/o expresión numérica de los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, durante el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

En ese sentido, la información publicada en esta fracción debe ser congruente con la publicada por las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, así, para cada una se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales.

Además, los Lineamientos Técnicos Generales también **prevén que se debe incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso.**

Ahora bien, resulta importante precisar que el formato de **la fracción denunciada tiene un periodo de actualización anual y debe publicarse durante el primer trimestre del ejercicio en curso**, así como una conservación de la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla de actualización y conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, la información que debía estar publicada en el SIPOT a la fecha de la presentación de la denuncia, es la correspondiente a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

No obstante, dado que la parte denunciante manifestó en su escrito inicial, que la información de su interés es el hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

anuales para el área denominada “UNAM. Programa Nacional de Becas”, para el ejercicio 2022, el presente análisis se ceñirá a ese criterio, área y periodo.

Señalado lo anterior, tenemos que, de la **primera verificación** realizada por este Instituto, se observó la existencia de trescientos noventa y tres (393) registros publicados en total, de los cuales, setenta y siete (77) corresponden al ejercicio 2022.

Ahora bien, atendiendo a que la información de interés para la parte denunciante es la relativa al área “UNAM. Programa Nacional de Becas”, se advirtió que se cuenta con **veintiún (21) registros publicados** con información en todos los campos, tal como se muestra a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Descripción Breve Y Clara de Cada Objetivo Institucional	Indicadores Y Metas Asociados a Cada Objetivo (Tabla_335144)	Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas Operativos, Presupuestarios, Sectoriales, entre Otros	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1311426325	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Validación de soli	1311426325	http://www.planeaci	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022	
1311426324	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Publicación de co	1311426324	http://www.planeaci	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022	
1311426323	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Becas al persona	1311426323	http://www.planeaci	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022	
1311426322	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Otorgamiento de	1311426322	http://www.planeaci	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022	

Ahora bien, se identificó que el “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales” es el mismo en todos los registros y permite acceso al documento que enseguida se muestra:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Descripción Breve Y Clara de Cada Objetivo Institucional	Indicadores Y Metas Asociados a Cada Objetivo (Tabla_335144)	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
1311426325	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Validación de soli	1311426325	http://www.planeacion.unam.mx/Planeacion/meta	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022
1311426324	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Publicación de co	1311426324	http://www.planeacion.unam.mx/Planeacion/meta	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022
1311426323	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Becas al persona	1311426323	http://www.planeacion.unam.mx/Planeacion/meta	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022
1311426322	2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa Otorgamiento de	1311426322	http://www.planeacion.unam.mx/Planeacion/meta	Dirección Genera	21/01/2022	21/01/2022

Programa Anual: 2022
Ramo: 11
Unidad Responsable: **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**
Fecha Recepción: 8/20/2021 1:01:43 PM

Con esta fecha, se recibe la Planeación Anual 2022 que incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se reitera que está sujeto a la revisión por parte de las áreas responsables de la integración programática, en el marco de las normas, lineamientos y especificaciones que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante señalar que en dicho documento se encuentra la información sobre la Planeación Anual 2022 que incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para todos los programas y si bien, se incluye el Programa presupuestal denominado “S243 Programa de becas Elisa Acuña”, lo cierto es que es necesario realizar una búsqueda en el documento con el nombre del programa en específico para estar en posibilidad de localizarlo. Tal como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Matriz de Indicadores para Resultados					
Unidad Responsable: A3Q Universidad Nacional Autónoma de México					
Programa Presupuestario: S243 Programa de Becas Elisa Acuña					
ALINEACIÓN PND					
OBJETIVO	2 Política Social				
ESTRATEGIA					
ALINEACIÓN P.S.E.					
OBJETIVO	1 Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas.				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	META	SUPUESTO	MEDIOS DE VERI
Fin	Contribuir a garantizar una educación de calidad en el Sistema Educativo Nacional en los niveles medio superior, superior y posgrado.	Tasa bruta de escolarización (cobertura) - Media superior, nacional	77.543	Las políticas educativas fortalecen la educación de tipo medio superior y promueven coadyuvan a la superación docente, instalaciones adecuadas, uso de herramientas tecnológicas apropiadas para el aprendizaje de los contenidos de los planes y programas de estudio.	Dirección General de P > Programación y Estadís (DGPPyEE). Estadístic formato 911. Estadístic información incluida en estadística por ciclo esc Cifras del Sistema Educ editada por la DGPPyE el portal de informació correspondiente. http://www.planeacion .
Indicador 2	Contribuir a garantizar una educación de calidad en el Sistema Educativo Nacional en los niveles medio superior, superior y posgrado.	Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	42.050	Las políticas educativas fortalecen la educación de tipo medio superior y promueven coadyuvan a la superación docente, instalaciones adecuadas, uso de herramientas tecnológicas apropiadas para el aprendizaje de los contenidos de los planes y programas de estudio.	Dirección General de P Programación y Estadís (DGPPyEE). Estadístic formato 911. Estadístic información incluida en estadística por ciclo esc Cifras del Sistema Educ editada por la DGPPyE el portal de informació correspondiente.

En ese sentido, no es posible correlacionar los programas enlistados en el formato del SIPO con la información a la que dirige el hipervínculo, toda vez que, se publica de manera general en un mismo documento, tal como lo señaló la persona denunciante en su escrito inicial.

Así las cosas, a la fecha de la primera verificación, el sujeto obligado tenía publicada la información correspondiente al Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales” para el área denominada “UNAM. Programa Nacional de Becas”, en el que se incluye la información del Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, no obstante, como lo manifestó la parte denunciante, la liga publicada en el formato del SIPO no permite identificar la información específica de cada programa, por lo que el incumplimiento denunciado **resulta procedente**.

Posteriormente, en su informe justificado la Universidad Nacional Autónoma de México, señaló que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), es el instrumento en el que se indica el programa presupuestario, al que están vinculados cada uno de los indicadores, asimismo se describen las metas, que se debe entender como la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores, que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

planea o busca alcanzar el sujeto obligado, a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

En tal virtud, el sujeto obligado manifestó que, para facilitar la búsqueda de información dentro de la MIR, se generó la *Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados*, cuya liga de acceso se encuentra referida en la Nota del formato denunciado.

Así, en la **segunda verificación virtual** se observó que, la información publicada permanece en los mismos términos que en la primera verificación realizada, con la salvedad del campo “Nota”, en donde se advierte información publicada, tal como se muestra a continuación:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Descripción Breve Y Clara de Cada Objetivo Institucional	Indicadores Y Metas Asociados a Cada Objetivo (Tabla_335144)	Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas Operativos, Presupuestarios, Sectoriales, entre Otros	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Otorgamiento de b	1651964893	http://www.planeacion.unam.r	Dirección General	15/11/2022	15/11/2022	En el "Hipervínculo al doc
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Validación de solíc	1651964892	http://www.planeacion.unam.r	Dirección General	15/11/2022	15/11/2022	En el "Hipervínculo al doc
2022	01/01/2022	31/12/2022	UNAM. Programa	Publicación de cor	1651964891	http://www.planeacion.unam.r	Dirección General	15/11/2022	15/11/2022	En el "Hipervínculo al doc

Ahora bien, la nota publicada se analizará con fundamento en la fracción V del numeral Octavo de las Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Generales, que a la letra dicen:

“**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:
[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

[...]

Visto lo anterior, tenemos que, la nota publicada por el sujeto obligado denunciado, es del tenor siguiente:

“En el “Hiperínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde se indica el Programa Presupuestario, al que está vinculado el indicador que se reporta, las metas institucionales y sus medios de verificación. Para facilitar su consulta puede acceder a la “Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados”, disponible en el siguiente hiperínculo:

https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/guia_pp_mir/guia_pp_mir.pdf” (sic)

En el caso que nos ocupa, la Nota publicada sirve para clarificar la forma en que el sujeto obligado presenta la información, además, con el objeto de facilitar su consulta, incluye un hiperínculo que remite a la “Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados”, en la que se describe la forma de consultar la información del programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, a la cual está ligada la información del área “UNAM. Programa Nacional de Becas”, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados

Esta guía tiene por objetivo apoyar al usuario en la búsqueda de información dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados que se coloca como "Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros.", columna referida en las Obligaciones de Transparencia IV. Metas y objetivos de las áreas, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En dicha columna se coloca el enlace:
<http://www.planeacion.unam.mx/Planeacion/metasyobjetivos/PlaneacionAnualUNAM2022.pdf>

*Programa Anual: 2022
 Folio: 19
 Unidad Responsable: AS3 Universidad Nacional Autónoma de México
 Fecha Responde: 02/03/2021 10:14:03 PM*

En cada uno de los indicadores, por programa presupuestario, se señalan los "Medios de verificación" en donde se puede ampliar la **información pública** correspondiente.

Por ejemplo, en la imagen anterior, se hace referencia al **\$243 Programa de Becas Elisa Acuña**, en donde se describe el nombre del indicador: **Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura**. Y un enlace como medio de verificación, que nos lleva al sitio:
<https://presupuesto.unam.mx/informacion.php>

Informes Programático Presupuestales

2022		
Reporte	Equipamiento Programático	Medios de Verificación
Tercer Trimestre		
Segundo Trimestre		
Primer Trimestre		
2021		
Reporte	Equipamiento Programático	Medios de Verificación

En conclusión, tenemos que, durante la sustanciación del presente procedimiento, el sujeto obligado modificó el formato objeto del presente análisis al publicar una nota mediante la cual proporciona una liga electrónica que contiene la guía para facilitar la consulta del documento al que dirige el "Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales".



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, puesto que, de la primera verificación, se desprende que, si bien la **Universidad Nacional Autónoma de México** contaba con la publicación de los hipervínculos al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales”, para el área denominada “UNAM. Programa de Becas” en el ejercicio 2022, estos se encontraban publicados de manera general, es decir el documento remitía al Programa de Planeación Anual 2022 y la MIR, sin que éste pueda correlacionarse con cada uno de los programas publicados en el formato del SIPOT.

Posteriormente, como se analizó previamente, se observó que durante la tramitación del presente asunto, el sujeto obligado actualizó la información y publicó una Nota aclaratoria en la que incluye una liga a la “*Guía para la búsqueda de información de los Programas Presupuestales en la Matriz de Indicadores para Resultados*”, en el que se expone a manera de ejemplo, la consulta de información del “243 Programa de Becas Elisa Acuña”, con el fin de otorgar los pasos específicos para facilitar la consulta de información al usuario, por lo que la denuncia deviene en **INOPERANTE**.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**; sin embargo, la misma resulta **inoperante** en términos del considerando tercero de la presente resolución, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la parte denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Nacional
Autónoma de México

Expediente: DIT 0992/2022

Francisco Acuña Llamas
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**

Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0992/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el catorce de diciembre de dos mil veintidós.

